OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3523

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2019, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas para apoyar las actividades de los grupos de investigación del sistema universitario vasco (Área de Ciencias Experimentales).

Mediante Orden de 24 de julio de 2018 (BOPV n.º 146, de 31 de julio), de la Consejera de Educación, se convocaron ayudas para apoyar la actividad de los grupos de investigación del sistema universitario vasco.

En cumplimiento del artículo 13 de la orden de convocatoria, la Comisión de Selección, una vez recibidos los resultados de la evaluación de las solicitudes, ha revisado correcta aplicación de las bases de la convocatoria, asignado los recursos y elevado una propuesta de resolución en la que se determinará los grupos que se acreditan de tipo A o de tipo B y la subvención que corresponde a cada uno de ellos, y en su caso, los grupos cuya solicitud ha sido denegada y el motivo de denegación.

La Comisión de Selección, además, en base a los objetivos fijados por cada grupo, ha establecido los indicadores de calidad y evaluación de resultados en sus respectivos plazos de ejecución de la ayuda, determinando una batería de indicadores sobre producción científica, capacidad de formación, atracción de personal y captación de fondos.

El artículo 15 de la Orden, manifiesta que a propuesta de la Comisión de Selección, la concesión de las ayudas se realizará mediante resolución del Viceconsejero de Universidades e Investigación, que deberá dictar una resolución de concesión por cada una de las cinco líneas en que se halla estructurada la convocatoria. Dicha Resolución contendrá para cada uno de los grupos de investigación adscritos a los organismos beneficiarios, la identificación del grupo solicitante, el resultado de la evaluación: reconocimiento como grupo tipo A o B o en su caso, denegación y motivo de la misma, la cantidad total asignada y el detalle por conceptos y anualidades, y los indicadores de calidad y evaluación de resultados.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar la ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco del área de Ciencias Experimentales, al amparo de la Orden de 24 julio de 2019 (BOPV n.º 146 de 31 de julio) de la Consejera de Educación, relacionadas en:

Anexo I: Grupos acreditados.

Anexo II: Cantidad total asignada, detalle por conceptos y desglose temporal de la ayuda.

Anexo III: Indicadores de calidad y evaluación de resultados.

Segundo.– Los grupos acreditados en el Anexo I que no figuran en el Anexo II no obtienen ayuda por agotamiento del crédito presupuestario.

Tercero.– La aceptación de la ayuda se formalizará mediante un modelo normalizado en los términos establecidos en el artículo 17 de la orden de convocatoria.

Cuarto.– Las entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Orden deberán cumplir las obligaciones dispuestas en el artículo 50.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Principios ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, así como los señalados en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto, las señaladas en el artículo 18 de la orden de convocatoria.

Quinto.– Seguimiento y control. Las entidades beneficiarias presentarán anualmente sucesivos informes de seguimiento económico de la ejecución de la ayuda y de seguimiento de la producción científica en los términos señalados en el artículo 19 de la orden de convocatoria.

Sexto.– Una vez cumplido el procedimiento de aceptación descrito en el artículo 17.1 de la Orden, se procederá al pago de las ayudas de la siguiente manera:

– El pago del primer año se realizará en dos libramientos: el primero, con carácter anticipado, por el 50% del importe concedido para ese año. El segundo, por el 50% restante, al año siguiente, una vez verificado que se han aportado los informes económicos señalados en los apartados 1 del artículo 19. El segundo libramiento se pagará íntegramente siempre que la entidad beneficiaria certifique una ejecución mínima de un 40% del importe concedido para ese año. En caso contrario, el pago se hará por el importe justificado, procediéndose a la modificación de la cantidad concedida y el consiguiente reintegro de las cantidades anticipadas que corresponda.

– En el segundo año se procederá de la misma manera; para el pago íntegro del segundo libramiento será necesario haber ejecutado al menos un 70% de la ayuda concedida para los dos primeros años. En caso contrario, el pago se hará por el importe justificado, procediéndose a la modificación de la cantidad concedida y el consiguiente reintegro de las cantidades anticipadas que corresponda.

Los grupos que no ejecutaron el mínimo del 40% de la primera anualidad recibirán el pago íntegro de este segundo libramiento siempre que demuestren una ejecución igual o superior al 70% de la segunda anualidad concedida. En caso contrario, el pago se hará por el importe justificado, procediéndose a la modificación de la cantidad concedida y el consiguiente reintegro de las cantidades anticipadas que corresponda.

– En el tercer año se realizará un primer libramiento, de carácter anticipado, por el 50% del importe concedido para ese año; el segundo libramiento, una vez verificado que se han aportado los informes económicos y científicos señalados en los apartados 1 y 2 del artículo 19, se ajustará al resultado de la liquidación del trienio 2019-2021.

2.– El importe de la subvención será garantizado de acuerdo con el régimen de garantías establecido en el Decreto 698/1991, de 17 de diciembre, por el que se regula el Régimen General de Garantías y Reintegros de las Subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se establecen los requisitos, régimen y obligaciones de las entidades colaboradoras que participan en su gestión.

Séptimo.– No será exigible el abono de la ayuda, y en su caso procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses legales que resultaren de aplicación desde el momento del pago de la ayuda, si los beneficiarios incurrieran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 21 de la orden de convocatoria.

Octavo.– Contra la resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2019.

El Viceconsejero de Universidades e Investigación,
ADOLFO MORAIS EZQUERRO.

ANEXO I

Grupos acreditados. Ciencias Experimentales (incluye Física, Química y Matemáticas).

Código solicitud	Total (Max. 100 p)	Criterios básicos (Max. 50 p)	Financiación Transferencia (Max. 20 p)	Plan de trabajo (Max. 23 p)	Resto de criterios (Max. 7 p)	Grupo
IT1162-19	86.6	43.6	18.0	20.0	5.0	A
IT1163-19	84.5	43.5	19.0	18.5	3.5	A
IT1164-19	97.0	49.0	20.0	23.0	5.0	A
IT1175-19	84.5	47.0	15.0	18.0	4.5	A
IT1180-19	90.0	42.0	19.0	23.0	6.0	A
IT1182-19	84.0	44.0	12.0	21.0	7.0	A
IT1186-19	96.0	48.0	19.0	22.0	7.0	A
IT1196-19	88.0	46.0	16.0	19.5	6.5	A
IT1198-19	70.5	34.0	15.0	17.0	4.5	B
IT1201-19	87.0	42.0	18.0	20.0	7.0	A
IT1213-19	94.0	49.0	19.0	20.0	6.0	A
IT1214-19	77.0	42.0	12.0	18.5	4.5	A
IT1226-19	94.0	47.0	18.0	22.0	7.0	A
IT1233-19	88.0	43.5	20.0	18.0	6.5	A
IT1236-19	96.0	49.0	18.5	21.5	7.0	A
IT1245-19	87.5	46.0	15.0	19.5	7.0	A
IT1246-19	95.2	48.5	19.5	22.4	4.8	A
IT1247-19	94.0	48.1	20.0	20.4	5.5	A
IT1249-19	90.6	46.5	18.5	21.1	4.5	A
IT1254-19	85.3	43.5	17.0	19.4	5.4	A
IT1255-19	88.0	43.0	18.5	20.5	6.0	A
IT1260-19	84.0	43.0	15.0	21.5	4.5	A
IT1264-19	88.0	46.9	15.3	20.0	5.8	A
IT1270-19	91.5	47.0	17.0	21.0	6.5	A
IT1271-19	95.0	48.0	18.0	23.0	6.0	A
IT1280-19	68.9	34.15	15.0	14.75	5.0	B
IT1290-19	72.0	35.0	10.0	21.0	6.0	B
IT1291-19	93.0	46.0	19.0	23.0	5.0	A
IT1294-19	96.5	49.0	19.0	21.5	7.0	A
IT1301-19	85.5	44.5	18.0	18.5	4.5	A
IT1302-19	85.0	43.25	16.0	19.5	6.25	A
IT1305-19	69.2	36.0	10.0	18.7	4.5	B
IT1309-19	93.0	48.5	17.0	21.5	6.0	A
IT1310-19	69.0	35.5	12.0	17.5	4.0	B
IT1313-19	83.7	42.5	16.0	18.6	6.6	A
IT1346-19	95.0	48.5	19.5	22.0	5.0	A
IT1364-19	74.0	30.0	17.0	21.0	6.0	B
IT1366-19	97.0	48.5	19.5	23.0	6.0	A
IT1368-19	65.0	32.0	10.0	17.0	6.0	B
IT1369-19	75.0	36.0	14.0	19.0	6.0	A
IT1373-19	78.0	38.5	15.0	20.0	4.5	A

Código solicitud	Total (Max. 100 p)	Criterios básicos (Max. 50 p)	Financiación Transferencia (Max. 20 p)	Plan de trabajo (Max. 23 p)	Resto de criterios (Max. 7 p)	Grupo
IT1405-19	86.0	42.0	17.0	20.0	7.0	A
IT1418-19	86.5	44.0	19.0	18.0	5.5	A

ANEXO II

Cantidades concedidas según concepto y año. Ciencias Experimentales (incluye FQM).

Código solicitud	Concepto	2019	2020	2021	Total
IT1162-19	Pers. Investig. / Apoyo	18.957	22.348	28.695	70.000
	Pequeño equip. cientif./ bibliográfico	6.319	11.856	6.825	25.000
	Otros gastos	25.276	25.537	33.187	84.000
	Total	50.552	59.741	68.707	179.000
IT1163-19	Pers. Investig. / Apoyo	19.432	19.488	8.678	47.598
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	4.371	9.205	3.423	16.999
	Otros gastos	21.653	31.348	31.453	84.454
	Total	45.456	60.041	43.554	149.051
IT1164-19	Pers. Investig. / Apoyo	34.407	46.349	24.244	105.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	27.298	15.514	9.688	52.500
	Otros gastos	26.540	26.814	34.846	88.200
	Total	88.245	88.677	68.778	245.700
IT1175-19	Pers. Investig. / Apoyo	6.351	28.660	34.989	70.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	13.609	9.098	2.293	25.000
	Otros gastos	29.213	47.311	47.676	124.200
	Total	49.173	85.069	84.958	219.200
IT1180-19	Pers. Investig. / Apoyo	-	14.474	17.265	31.739
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	8.767	5.558	1.481	15.806
	Otros gastos	12.033	12.157	15.801	39.991
	Total	20.800	32.189	34.547	87.536
IT1186-19	Pers. Investig. / Apoyo	-	31.921	3.079	35.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	11.284	-	1.216	12.500
	Otros gastos	22.117	22.345	29.038	73.500
	Total	33.401	54.266	33.333	121.000
IT1196-19	Pers. Investig. / Apoyo	30.090	30.401	39.509	100.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	31.595	4.560	3.845	40.000
	Otros gastos	49.830	50.344	65.426	165.600
	Total	111.515	85.305	108.780	305.600
IT1201-19	Pers. Investig. / Apoyo	10.532	10.641	13.827	35.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	3.762	3.800	4.938	12.500
	Otros gastos	29.067	29.367	38.166	96.600
	Total	43.361	43.808	56.931	144.100
IT1213-19	Pers. Investig. / Apoyo	9.027	53.810	67.163	130.000
	Pequeño equip. cientif./bibliográfico	27.081	31.921	20.998	80.000
	Otros gastos	81.244	86.643	115.613	283.500
	Total	117.352	172.374	203.774	493.500
IT1226-19	Pers. Investig. / Apoyo	26.296	26.566	34.527	87.389
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	18.205	18.393	17.180	53.778
	Otros gastos	27.610	27.895	36.253	91.758
	Total	72.111	72.854	87.960	232.925
IT1233-19	Pers. Investig. / Apoyo	9.785	9.886	15.329	35.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	9.027	-	973	10.000

Código solicitud	Concepto	2019	2020	2021	Total
	Otros gastos	19.860	20.065	26.075	66.000
	Total	38.672	29.951	42.377	111.000
IT1236-19	Pers. Investig. / Apoyo	26.993	27.271	35.443	89.707
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	16.196	8.182	7.019	31.397
	Otros gastos	19.435	19.636	25.518	64.589
	Total	62.624	55.089	67.980	185.693
IT1245-19	Pers. Investig. / Apoyo	30.091	30.401	39.508	100.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	36.109	-	3.891	40.000
	Otros gastos	37.914	38.305	49.781	126.000
	Total	104.114	68.706	93.180	266.000
IT1246-19	Pers. Investig. / Apoyo	-	45.601	54.399	100.000
	Pequeño equip. cientif./ bibliográfico	45.136	-	4.864	50.000
	Otros gastos	31.595	31.921	41.484	105.000
	Total	76.731	77.522	100.747	255.000
IT1247-19	Pers. Investig. / Apoyo	47.844	48.337	33.819	130.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	18.506	5.016	7.978	31.500
	Otros gastos	49.649	50.161	65.190	165.000
	Total	115.999	103.514	106.987	326.500
IT1249-19	Pers. Investig. / Apoyo	47.765	48.258	33.977	130.000
	Pequeño equip. cientif./ bibliográfico	36.109	18.241	25.650	80.000
	Otros gastos	34.755	35.113	45.632	115.500
	Total	118.629	101.612	105.259	325.500
IT1254-19	Pers. Investig. / Apoyo	26.706	26.981	35.064	88.751
	Pequeño equip. cientif./ bibliográfico	12.819	12.951	9.730	35.500
	Otros gastos	39.257	39.662	51.544	130.463
	Total	78.782	79.594	96.338	254.714
IT1255-19	Pers. Investig. / Apoyo	31.595	-	3.405	35.000
	Pequeño equip. cientif./ bibliográfico	11.284	-	1.216	12.500
	Otros gastos	15.798	15.960	20.742	52.500
	Total	58.677	15.960	25.363	100.000
IT1264-19	Pers. Investig. / Apoyo	18.957	19.153	31.890	70.000
	Pequeño equip. cientif./ bibliográfico	9.027	9.120	6.853	25.000
	Otros gastos	37.372	37.758	49.070	124.200
	Total	65.356	66.031	87.813	219.200
IT1270-19	Pers. Investig. / Apoyo	38.817	39.217	50.966	129.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	22.568	36.481	20.951	80.000
	Otros gastos	45.136	45.601	54.263	145.000
	Total	106.521	121.299	126.180	354.000
IT1271-19	Pers. Investig. / Apoyo	54.163	22.801	23.036	100.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	45.136	-	4.864	50.000
	Otros gastos	21.936	34.974	37.571	94.481
	Total	121.235	57.775	65.471	244.481
IT1291-19	Pers. Investig. / Apoyo	18.957	12.768	3.275	35.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	11.284	-	1.216	12.500
	Otros gastos	14.443	9.120	12.437	36.000

Código solicitud	Concepto	2019	2020	2021	Total
	Total	44.684	21.888	16.928	83.500
IT1294-19	Pers. Investig. / Apoyo	38.506	45.313	51.178	134.997
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	17.811	17.048	22.255	57.114
	Otros gastos	42.652	43.091	56.002	141.745
	Total	98.969	105.452	129.435	333.856
IT1301-19	Pers. Investig. / Apoyo	10.532	10.641	13.827	35.000
	Pequeño equip. cientif./ bibliográfico	1.805	3.648	2.547	8.000
	Otros gastos	16.249	16.416	21.335	54.000
	Total	28.586	30.705	37.709	97.000
IT1302-19	Pers. Investig. / Apoyo	26.739	31.855	41.406	100.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	11.219	12.579	16.202	40.000
	Otros gastos	57.895	62.763	86.342	207.000
	Total	95.853	107.197	143.950	347.000
IT1309-19	Pers. Investig. / Apoyo	30.090	30.401	39.509	100.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	12.366	12.494	25.140	50.000
	Otros gastos	28.436	28.729	37.335	94.500
	Total	70.892	71.624	101.984	244.500
IT1346-19	Pers. Investig. / Apoyo	22.568	22.801	4.631	50.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	13.541	9.120	2.339	25.000
	Otros gastos	26.540	26.814	20.146	73.500
	Total	62.649	58.735	27.116	148.500
IT1366-19	Pers. Investig. / Apoyo	17.061	17.237	70.702	105.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	14.218	14.364	23.918	52.500
	Otros gastos	26.540	26.814	34.846	88.200
	Total	57.819	58.415	129.466	245.700
IT1405-19	Pers. Investig. / Apoyo	10.532	10.641	13.827	35.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	5.642	3.712	3.146	12.500
	Otros gastos	16.235	16.403	19.862	52.500
	Total	32.409	30.756	36.835	100.000
IT1418-19	Pers. Investig. / Apoyo	4.514	4.560	5.926	15.000
	Pequeño equip. cientif. / bibliográfico	1.805	1.824	2.371	6.000
	Otros gastos	13.541	13.680	17.779	45.000
	Total	19.860	20.064	26.076	66.000

ANEXO III

Indicadores de calidad y evaluación de resultados para el periodo 2019-2021, de cada uno de los grupos de investigación subvencionados. Ciencias Experimentales.

Código solicitud	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
IT1162-19	75			75	77		6	5	9	3	876.659
IT1163-19	29			29	59		5	5	7	3	502.068
IT1164-19	96			96	95		7	5	8	6	1.003.114
IT1175-19	90			90	85		7	5	8	9	869.734
IT1180-19	26			26	84		5	5	5	1	175.071
IT1186-19	18			18	85		3	3	2	1	399.338
IT1196-19	21			21	78		4	4	4	4	985.000
IT1201-19	14			14	92		3	1	4	2	500.000
IT1213-19	99			99	68		10	8	5	6	1.500.000
IT1226-19	93			93	88		8	7	6	4	457.254
IT1233-19	26			26	70		4	3	3	3	433.364
IT1236-19	12			12	91		6	3	8	1	247.590
IT1245-19	100			100	65		7	6	4	3	700.000
IT1246-19	101			101	70		4	2	3	4	551.774
IT1247-19	64			64	82		3	3	5	3	921.671
IT1249-19	150			150	90		6	5	3	3	1.590.797
IT1254-19	100			100	80		9	7	5	5	393.656
IT1255-19	60			60	95		5	5	6	6	300.000
IT1264-19	50			50	81		7	5	6	4	645.000
IT1270-19	36			36	75		5	3	6	3	654.374
IT1271-19	58			58	79		8	8	8	5	696.875
IT1291-19	44			44	68		5	3	4	2	132.865
IT1294-19	75			75	77		7	7	7	6	874.783
IT1301-19	36			36	34		1	1	1	1	272.854
IT1302-19	48			48	64		9	9	9	3	992.000
IT1309-19	67			67	64		9	4	6	2	584.387
IT1346-19	40			40	73		5	3	2	1	305.708
IT1366-19	35			35	72		4	3	2	1	400.000
IT1405-19	24			24	80		4	4	5	3	133.974
IT1418-19	40			40	59		4	3	3	2	53.832

1 Total publicaciones,
2 Libros,
3 Capítulos,
4 Artículos revista indexadas,
5 Idem % 1er. Cuartil (*)
6 Otras publicaciones,
7 Tesis defendidas,
8 De ellas internacionales,
9 Contratos predoctorales,
10 Contratos posdoctorales,
11 Financiación externa (*)

* NOTAS ACLARATORIAS:

El indicador de porcentaje de publicaciones en el primer cuartil (Q1) se utilizará como mejora en caso de no alcanzarse la cifra total de publicaciones.

El indicador de tesis defendidas internacionales se utilizará como mejora en caso de no alcanzarse la cifra total de tesis defendidas.

Financiación externa: Financiación obtenida en proyectos/contratos en los que el IP sea miembro del grupo. No incluye fondos de la presente convocatoria. Trienio 2019-2021